

000010

15 MAR. 2016



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 1

MINEDUCACIÓN **icfes**  
 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

C50 12232

## DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **303** Fecha Solicitud 14/03/2016  
 Tipo de Operación: 1305  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: ESTUDIO PREVIO DPC

## DETALLE ESTUDIO PREVIO

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES es conveniente la celebración de un contrato con el fin de adquirir los derechos de publicación de la información institucional de una página a blanco y negro en el Directorio de Despachos Públicos de Colombia versión 2016, incluyendo la entrega de diez (10) directorios, toda vez que se presentan cambios en la composición administrativa del Instituto.

## OBJETO

Adquirir los derechos de publicación de la información institucional de una página a blanco y negro en el Directorio de Despachos Públicos de Colombia versión 2016 para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, incluyendo la entrega de (10) directorios.

Para el desarrollo del objeto del contrato, se deberán atender las actividades que permitan garantizar la efectividad, la oportunidad, la calidad y la trazabilidad de cada contacto y la implementación de las estrategias y los canales de comunicación más adecuados según el objetivo del contrato.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere una compañía especializada en suministrar información institucional de las entidades del estado a nivel nacional y organismos internacionales acreditados en Colombia y en el exterior.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

## Generales:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y aporte parafiscales, cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
3. Guardar total reserva de la información, que por razón del servicio u desarrollo de sus actividades, obtenga de manera adicional a la que la entidad autorice su publicación. Esta es de propiedad del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES por conducto de su supervisor.

## Específicas:

1. Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
2. Otorgar al ICFES la publicación en una página a blanco y negro, de toda la información institucional que se le indique, en el Directorio de Despachos Públicos de Colombia versión 2016.
3. Recibir y publicar la información otorgada por el ICFES para la actualización de la información correspondiente a la composición administrativa en el Directorio de Despachos Públicos de Colombia dentro del espacio adquirido.
4. Entregar al ICFES diez (10) directorios versión 2016 con la información actualizada sobre la entidad.

celia

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son:  
A) Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. B) Divulgación de información no autorizada o errada. Los riesgos así previstos se mitigan por parte del ICFES de la siguiente manera: a. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. b. Estipulación de cláusula penal por valor del 10% del valor del contrato. c. Estipulación de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso, sin que acumulados excedan el 10% de este. Lo anterior, aunado al artículo 34 del Acuerdo No. 006 de 2015 el cual establece: "El ICFES, atendiendo a la naturaleza y el objeto del contrato, la forma de pago y los riesgos de cada contratación, determinará la necesidad de exigir la constitución y el otorgamiento de garantías que permitan ampararla contra los riesgos propios del contrato, así como el monto de las mismas.", la entidad ha determinado no solicitar garantías adicionales en el presente contrato.

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenta al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Una vez analizadas las necesidades que se pretenden satisfacer con la presente contratación y las posibilidades presupuestales del área, se estableció que DPS Ltda., es la única firma en el territorio nacional que imprime y distribuye el Directorio de Despachos Públicos de entidades oficiales del país y que según la oferta presentada los servicios requeridos pueden ser prestados por DPS Ltda., por un valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000.00). DESPACHOS PUBLICOS DE COLOMBIA LTDA. - DPC Ltda., se encuentra exenta de IVA, según el artículo 478 de la Ley 96/1993 y el Art. 424 del E.T.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000.00).

Un pago único que se realizará de conformidad con lo establecido en la circular No. 001 de 14 de febrero de 2016, posterior a la radicación de la factura en la subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de mayo de 2016 previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.





ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 3

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	800000	800000					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA		Nombre Sandra P. Zalawia C.	
Firma Tatiana Guzmán H.		Firma Sandra P. Zalawia C.	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 18/04/2016

Bogotá D.C

Señor (a)  
DPC LTDA.PUBLICACIONES DESPACHOS PUBLICOS  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Adquirir los derechos de publicación de la información institucional de una página a blanco y negro en el Directorio de Despachos Públicos de Colombia versión 2016 para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, incluyendo la entrega de (10) directorios

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

[cihernandez@contratista.icfes.gov.co](mailto:cihernandez@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

18/04/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [cihernandez@contratista.icfes.gov.co](mailto:cihernandez@contratista.icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 421

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: CELIA INES HERNANDEZ PALOMINO  
Vo Bo. SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS - Subdirectora de  
Abastecimientos y Servicios Generales 